
	Procedimientos frente a una falta o Transgresión de los Valores o Normas Establecidas en el CEST				
	Fecha Emisión	Edición	Código	N° de Páginas	
	20 / Marzo / 2011	N° 002	CEST - 0415	3/3	
Responsable	Revisado por	Aprobado por	Ubicación		
A. de la Fuente/ E. Ponce	Comité de Calidad	Consejo de Coordinación	Area Ambiente y Convivencia		
Dirigido a : Padres y Apoderados de alumnos nuevos que se integran al CEST					

PROCEDIMIENTOS FRENTE A UNA FALTA O TRANSGRESION DE LOS VALORES O NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CEST

1. Objetivo:

Establecer los procedimientos que permitan determinar las medidas educativas y sanciones a aplicar para promover su superación si el caso lo amerita frente a una falta o transgresión de los valores o normas del CEST

2. Alcance:

Abarca a todos los alumnos, profesores y responsables de áreas y equipo de gestión que trabajan por mantener un adecuado ambiente educativo pastoral

3. Definiciones:

3.1. Transgresión de valores o normas: Se define Transgresión como la conducta que es incompatible con los valores y normas deseados por el Centro Educativo y que además de afectar el desarrollo del alumno, incide negativamente en el cumplimiento de deberes y en la convivencia de la comunidad educativa..

4. Generalidades:

Según su gravedad y a fin de determinar las medidas educativas y sanciones a aplicar para promover su superación, las trasgresiones a valores o normas, se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Leves:** conductas negativas que transgreden las normas que regulan la convivencia y que sin llegar a alterar ésta de manera significativa ni a causar mayor daño o perjuicio a sí mismo, a terceros y/o para la Comunidad Educativo Pastoral, se apartan del perfil ideal definido para nuestros alumnos.

- b. **Graves:** conductas que transgreden las normas, perjudicando gravemente la convivencia escolar o con *graves* repercusiones negativas para sí mismo, para terceros y/o para la Comunidad Educativo Pastoral.
- c. **Muy Graves:** conductas que transgreden las normas, causando un gravísimo perjuicio a la convivencia escolar o con muy graves repercusiones negativas para sí mismo, para terceros y/o para la Comunidad Educativo Pastoral.
- d. **Extremas:** conductas extremas que transgreden las normas, causando un gravísimo perjuicio a la convivencia escolar o con repercusiones negativas para sí mismo, para terceros y/o para la Comunidad Educativo Pastoral, que implica la cancelación de matrícula.

5. Procedimiento:

- 1° Tomar conocimiento de la falta.
- 2° Investigar el hecho denunciado.
- 3° Entrevista con alumnos involucrados.
- 4° Solicitar relato del conflicto por escrito.
- 5° Verificar y clasificar el tipo de transgresión, según Manual de Convivencia.
- 6° Según transgresión se procederá a:

- **Transgresiones leves:**

- Llamado de atención verbal, de parte del inspector, que lo invite cambiar de actitud.
- Si el llamado de atención es escrito, deberá ser informado al alumno quedar consignado en su hoja de vida.

- **Transgresiones graves:**

- Entrevista al alumno involucrado.
- Solicitar relato de conflicto
- Verificar el tipo transgresión, en manual de convivencia.
- Llamado de atención verbal y escrito, dejando constancia en libro de clase.
- Citación por escrito al apoderado.
- Entrevista con apoderado y alumno para dar a conocer la falta.
- Firmar compromiso escrito, junto al alumno y apoderado.
- Dejar constancia de la sanción en libro de clase.
- Comunicar a profesor jefe.
- Dejar copia de documento.

- **Transgresiones muy graves:**

- Entrevista al alumno involucrado.
- Solicitar relato de conflicto
- Verificar el tipo transgresión, en manual de convivencia.
- Llamado de atención verbal y escrito, dejando constancia en libro de clase.
- Citación por escrito al apoderado.
- Confirmar citación a través de llamado telefónico.
- Entrevista con apoderado y alumno para dar a conocer la falta.
- Firmar compromiso condicionalidad, junto al alumno y apoderado.
- Dejar constancia de la sanción en libro de clase.
- Comunicar a profesor jefe.
- Dejar copia de documento.

- **Transgresiones extremas:**

- Entrevista al alumno involucrado.
- Solicitar relato de conflicto
- Verificar el tipo transgresión, en manual de convivencia.
- Llamado de atención verbal y escrito, dejando constancia en libro de clase.
- Citación por escrito al apoderado.
- Confirmar citación a través de llamado telefónico.
- Suspensión del alumno de sus actividades educativo – pastoral, por no más de cinco día, tiempo que el equipo de ambiente y convivencia reúna los antecedentes, estudie el caso y los presente al Consejo de coordinación.
- Una vez conocida la sanción del Consejo de coordinación, el inspector general deberá citar apoderado y alumno para firmar documento, con sanción correspondiente, dejando constancia en libro de clase.
- Comunicar a profesor jefe
- Dejar copia de documento.

Talca, 10 de Marzo 2017

Ay C 10032017

EDUCAR EVANGELIZANDO Y EVANGELIZAR EDUCANDO, MEDIANTE UNA FORMACION CONTINUA Y DE CALIDAD